



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de interlocutorio N° 1905

Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00344 00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por **MARTA CECILIA MORENO VASQUEZ** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES**, se ordena a la Secretaría del despacho para que realice la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso; para ello se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la audiencia del 27 de julio de 2021, por medio del cual se dispuso seguir adelante la ejecución.

CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Señora Juez: conforme al anterior auto, se procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual queda a su consideración. Costas a cargo de **COLPENSIONES**.

Agencias en derecho proceso ejecutivo\$ 119.332
Gastos judiciales.....\$0

Para un total de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$119.332)**.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

En el presente proceso ejecutivo Laboral conexo promovido **MARTA CECILIA MORENO VASQUEZ** contra de **COLPENSIONES**, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

Se le reconoce personería para actuar a la sociedad **PALACIO CONSULTORES S.A.S.**, representada por su representante legal para procesos especiales de la entidad ejecutada al Dr. **FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI** en los términos y para los efectos del poder general allegado, y que según poder adjunto se le reconoce personería como apoderada sustituta a la Dra. **PAOLA GAVIRIA QUINTERO** identificada con cédula No. 1.039.452.139 y T.P. 221.371 CSJ., para que continúe con la representación judicial, quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el C. S. de la Judicatura, se encuentra habilitada para ejercer su profesión.

NOTIFÍQUESE



**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

abogadospatiobonito@gmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com; paolagaviriaz@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
22/10/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd38a6ea4ce83cca553f8f0bbd038fc4abb5966d68aaddb48103480a7499e90d**
Documento generado en 21/10/2021 06:07:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>